

MUNICIPIO DE ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
ACTA DE CABILDO

ACTA DE CABILDO N°42

EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 SE CONSTITUYERON LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA SALA DE REUNIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA QUE SE GUIARA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA TABLA UNITARIA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO PARA EL AÑO 2022.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

CÓMO PRIMER PUNTO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL REALIZA EL PASE DE LISTA Y LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN.

MIEMBRO DEL H. CABILDO	CARGO	ASISTENCIA
YESIKA YANET SELVERA GARZA	PRESIDENTA MUNICIPAL	X
ELIAZAR MURILLO CAMPOS	SÍNDICO MUNICIPAL	X
GUILLERMINA SÁNCHEZ GUERRERO	PRIMER REGIDOR	X
JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO	SEGUNDO REGIDOR	
YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO	TERCER REGIDOR	X
RODOLFO MANRÍQUEZ AGUILAR	CUARTO REGIDOR	X
DAMIAN GOVEA MORALES	QUINTO REGIDOR	X
ERÉNDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR	X

EN VIRTUD DE **ENCONTRARSE LA MAYORIA DE** LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL Y SE INSTALA LEGALMENTE LA ASAMBLEA, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA Y SEAN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PONIÉNDOLA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO SIENDO **APROBADO POR MAYORIA.**

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

SE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LO CUAL FUE **APROBADO POR MAYORIA.**

4. SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA TABLA UNITARIA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO PARA EL AÑO 2022.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA AL HONORABLE CABILDO SU CONSIDERACIÓN PARA AUTORIZAR LA TABLA UNITARIA DE VALORES QUE REGIRÁ PARA EL MUNICIPIO DE ABASOLO PARA EL AÑO 2022, LO CUAL FUE APROBADO POR LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN DE CABILDO.



TABLA UNITARIA DE VALORES AÑO 2022
ABASOLO

I PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

valores unitarios para terrenos urbanos por m2 expresados
en pesos según su ubicación.

1	ZONA HABITACIONAL BUENO		\$150.00	
2	ZONA HABITACIONAL MEDIO		\$100.00	
3	ZONA HABITACIONAL ECONÓMICO		\$50.00	
4	ZONA HABITACIONAL POPULAR		\$40.00	

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles, la importancia e influencia de los siguientes elementos:

a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.

c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.

d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y

e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS.

1.- Demérito o disminucion del valor

A) FACTOR DE FRENTE.

predios con frente menor de 7 metros lineales	factor de demérito
6 metros lineales	0.95
5 metros lineales	0.90
4 metros lineales	0.85
3 metros lineales	0.80
2 metros lineales	0.70
1 metro lineal	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e inferiores

Factor de demérito 0.50

C) FACTOR DE FONDO

Predios con profundidad de mas de 35 metros lineales	Factor de demérito
40 metros lineales	0.90
45 metros lineales	0.85
50 metros lineales	0.80
60 metros lineales	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: Predios con pendientes fuertes: Factor de demérito 0.85

E) Factor de terreno resultante: Predios con superficie mayor de 500 m2 0.70 al terreno restante.

2 Méritos o incremento de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

incremento por esquina	Comercial de primera	factor 1.25
	comercial de segunda	1.20
	habitacional de primera	1.15
	habitacional de segunda	1.10

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios por tipos de construcción por m2 expresados en pesos

1 CONSTRUCCIÓN MUY BUENA	\$ 2,500.00
2 CONSRUCCIÓN BUENA	\$1,000.00
3 CONSTRUCCIÓN MEDIA	\$500.00
4 CONSTRUCCIÓN ECONÓMICA	\$300.00
5 CONSTRUCCIÓN POPULAR	\$200.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la de--terminación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción,
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:

ESTADO DE CONSERVACIÓN.	FACTOR
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

II LOCALIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS EJIDOS

Valores unitarios expresados en pesos por m2 para terrenos de centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades

valor por m2 de \$10.00 a \$30.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno de los centros de población de origen ejidal, congregación y demás localidades.

III PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por hectárea:

Uso del suelo	valor por hectárea
Riego	\$12,000.00
Temporal	\$5,000.00
Pastizal	\$4,000.00
Cerril	\$500.00

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN

	FACTOR
Excelente	1.15
Favorable	1.00
Regular	0.90
Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

Mínima	1.00
Moderada	0.90
Alta	0.75
Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

Mínima	1.00
Moderada	0.90
Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

Semiplana	1.00
Inclinada media	0.95
Inclinada fuerte	0.80
Accidentada	0.75

F) ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 km. De vías de comunicación	1.05

G) TERRENOS SALITROSOS:

0.60

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 107 y 108 del propio Código de la base gravable para los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos.

Artículo 2. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto de fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

21



5. ASUNTOS GENERALES.

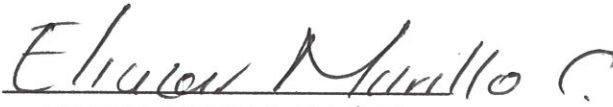
LA PRESIDENTA MUNICIPAL LE COMUNICA AL HONORABLE CABILDO QUE DE MOMENTO NO TENEMOS INFORMACIÓN REFERENTE A FECHAS Y FORMAS PARA REALIZAR EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, POR LO QUE DE LLEGAR ALGUNA INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO SE LES COMUNICARA OPORTUNAMENTE.

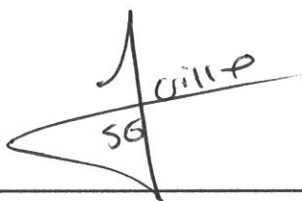
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

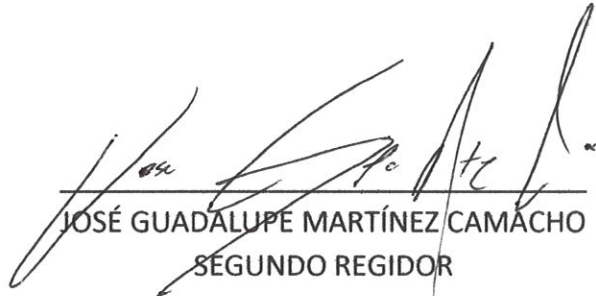
SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DAMOS POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:00 HORAS CON 30 MINUTOS DEL MISMO DÍA SE SU INICIO.




YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL


GUILLERMINA SÁNCHEZ GUERRERO
PRIMER REGIDOR

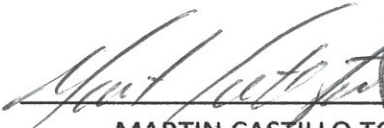

JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR


YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO
TERCER REGIDOR


RODOLFO MANRÍQUEZ AGUILAR
CUARTO REGIDOR


DAMIAN GOVEA MORALES
QUINTO REGIDOR


ERÉNDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ
SEXTO REGIDOR


MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021